Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres

Felipe Vicuña

1. **Síntesis**

La obra de Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, se articula en tres capítulos y tiene como propósito encontrar una base para elaborar una filosofía pura o ética universal libre de determinaciones empíricas, y entender, a su vez, cómo la razón práctica puede guiar nuestros actos como seres morales. Kant considera indispensablemente necesario elaborar un hilo conductor y una norma suprema que permita enjuiciar nuestras acciones y establecer, con ello, un *principio supremo de la moralidad*.

En el primer capítulo, denominado “Tránsito del conocimiento moral común de la razón al conocimiento filosófico”, Kant indica que lo único en el mundo que puede ser considerado bueno sin restricción es una *buena voluntad*. Esta buena voluntad no es buena por sus realizaciones o aptitudes, sino más bien, buena por *sí misma*. La producción de esta buena voluntad, que es bien supremo y condición de cualquier otro bien, será el destino verdadero de la razón como facultad práctica.

Para el desarrollo del concepto de buena voluntad, Kant alude a la noción de *deber*, dando con ello un carácter deontológico a su ética. Para el filósofo prusiano una voluntad que actúa *por deber* es una voluntad buena, a diferencia de aquellas que actúan *conforme al deber* o en contra del deber. Los actos hechos por deber son genuinamente morales, y se diferencian de los actos hechos conforme al deber en que estos últimos suponen una inclinación, una motivación interior.

Para Kant los propósitos y efectos de las acciones no pueden proporcionar valor moral alguno a las acciones, sólo la representación de la ley en sí misma puede, en cuanto fundamento determinado de la voluntad, constituir un *bien moral*. A modo de ejemplo Kant menciona que los actos de aquellas personas que se regocijan y alegran por el contento de los demás no tienen valor moral alguno, pues las acciones no cumplen la máxima de no ser hechas por inclinaciones. Y en cambio, aquellos que donan o colaboran, a pesar de no tener ningún ápice de conmoción y empatía que lo incline a ello, sino únicamente el deber, realizan actos con verdadero contenido moral. La ley referida tras ellos – que es principio de la voluntad – correspondería al deseo de *obrar de un modo tal que mi máxima se convierte en ley universal*.

En el segundo capítulo, titulado “Tránsito de la filosofía moral popular a la metafísica de las costumbres”, Kant refiere a que los conceptos morales se asientan y originan a priori en la razón. Por medio de la razón práctica – de la voluntad – las personas, a diferencia del ámbito natural, tenemos la facultad de actuar por principios y en representación de la ley. Este principio objetivo, indicado previamente, se presenta en su naturaleza constrictiva, es decir, de mandato *imperativo*.

Los imperativos corresponden a fórmulas de determinación de la acción que son necesarias de acuerdo con el principio de buena voluntad, pero estos mandatos pueden ser de distinta naturaleza. Si las acciones son buenas en cuanto medios para conseguir otra finalidad, estos mandatos son de carácter *hipotético* o condicionado. En cambio, si la acción es buena en sí, el imperativo es *categórico*. Entre los primeros pueden considerarse los imperativos de *habilidad* (orientados a la adquisición de una habilidad o arte) y los *pragmáticos* (pautas a seguir para la consecución de la felicidad o bienestar). El imperativo categórico refiere únicamente a la forma y principio que gobierna toda acción, y por ello puede llamarse también *imperativo de la moralidad*.

El imperativo categórico, a diferencia de los otros imperativos, no es sólo un principio de la voluntad, sino que puede expresarse como una ley práctica de la voluntad; ley de carácter necesaria. Este imperativo categórico es enunciado de la siguiente manera: *obra sólo según aquella máxima que puedas querer que se convierta, al mismo tiempo, en ley universal*; lo cual enfatiza el carácter de universalidad propio de esta ley, la que debe valer para todas las voluntades humanas.

El fundamento de esta ley es el ser humano mismo. La universalidad presupone la exigencia de tratar a las personas como fines en sí mismo y no como medios. Los actos humanos deben reflejar esto, y por ello el imperativo categórico puede ser enunciado también como: *obra de tal modo que te relaciones con la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin, y nunca sólo como un medio.* Kant elabora aquí distintos ejemplos que dan cuenta de la utilización del hombre como mero instrumento y medio para la consecución de fines propios, y he ahí su crítica moral.

Además de estos dos principios – universalidad y hombre como fin en sí mismo – Kant deriva un tercero que comprende el principio de *autonomía* de la voluntad. Esta se basa en la idea de que la ley moral, el imperativo, surge del mismo sujeto y no de ningún condicionante externo. En esa autonomía se encuentra el fundamento de la dignidad humana. Kant critica, por medio de este principio, a las éticas anteriores que buscaban el motivo de su voluntad en algo exterior (felicidad, placer, etc.) a las que denomina de subjetivas y *heterónomas,* y que se encontraban condicionadas a la máxima: *hay que obrar de tal o cual modo si se quiere este objeto o porque se quiere este* objeto. Para Kant la voluntad sólo tendría sentida si es autónoma y se autolegisla, y si es indeterminada respecto a todos los objetos, y actúa únicamente conforme a la ley universal.

1. **Comentarios**

De la ética kantiana es posible cuestionar la pretensión de que la acción u obra se transforme en máxima universal. Aún cuando ésta puede ser señalada como horizonte de actuación y colaborar en el proceso de discernimiento de cada sujeto, me parece que peca de un idealismo que obvia la complejidad humana y las circunstancias disímiles de cada acción. Al prescindir de los contextos, de los tiempos, y de las particularidades personales, el *imperativo categórico* es susceptible de ser interpretado como dogmático y de relevar el deber moral por sobre la preocupación por la humanidad.

Asimismo, pareciera pertinente suponer que una *máxima universal* de esta naturaleza requiere de ciertas condiciones necesarias que garanticen la racionabilidad de las operaciones y acciones. Los actos que sean fruto de coacción o presión no debieran ser evaluadas en su dimensión moral, en cuanto prescinden de una necesaria libertad que permita al sujeto racionalizar sus conductas. Sólo debieran ser sujetos de evaluación aquellas acciones que fueron realizadas en el pleno ejercicio de la libertad de la persona.

Finalmente, surgen interrogantes respecto a la necesidad kantiana de obrar al margen de las motivaciones e intereses personales. Para Kant sólo pueden ser comprendidas, en su dimensión moral, las acciones que se orientan por un deber que trasciende la propia sensibilidad e inclinación. Pero ¿la sensibilidad no es acaso fruto de un propio trabajo interior? Me parece que el esfuerzo por educar la sensibilidad, por medio de decisiones reiteradas en una misma dirección, tiene un componente moral que debe ser reconocido. La sensibilidad no puede entenderse como dada, sino como fruto de operaciones y acciones cotidianas. (Muy buen punto!)

Aún cuando el trascender las propias inclinaciones y actuar por deber es valorable en sí, y más aún en tiempos actuales en que el concepto de deber ha perdido valor y las sensaciones parecieran primar por sobre compromisos éticos y morales, me parece necesario profundizar en el proceso de elaboración de la sensibilidad. Es honorable el actuar contra el propio interés, pero considero aún más loable el trabajo interior para modificar dicho interés y transformar la propia sensibilidad para que esta pueda orientarse hacia la conmoción y preocupación por una humanidad que es fin en sí misma.

(Muy buen trabajo! Excelente síntesis y muy interesantes reflexiones alrededor)

Nota: 18